Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 05 JUN 2019

RESOLUCIÓN N° 4138

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 155-43608/2019-1.-

VISTO el pedido de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, de no computo de inasistencias de los docentes y alumnos de toda la Provincia de Salta que participen en los Juegos Deportivos Nacionales "Evita 2019"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 1392/2019 expresando que la invitación cumple con los objetivos fijados por el Gobierno de la Provincia de Salta, el cual es fomentar, apoyar y promocionar el deporte, como factor educativo y de formación integral del ser humano contribuyendo a promocionar la recreación y el esparcimiento de la población;

Que por tal motivo, corresponde emitir el instrumento legal que conceda al personal docente Licencia en el marco del art 81° del Decreto N° 4118/97, a condición de que acrediten su participación en la misma, y a los alumnos autorizar el no cómputo de inasistencias los días que participen en los Juegos "Evita", conforme a las Leyes N°s 7.546, 6710 y Decreto N° 977/95;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en Comisión de Servicios al personal docente de todos los niveles de enseñanza que acompañen a las delegaciones escolares en los Juegos Deportivos Nacionales "Evita 2019", con encuadre legal en el art. 81° del Decreto N° 4118/97.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los Establecimientos Educativos no deberán computar como inasistencias los días que los alumnos deban participar en los juegos Deportivos Nacionales Evita 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SALTA

Prof. Analía Berruezo
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta